



# Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán

Departamento de La Libertad, El Salvador, C. A.  
PBX: 2511-0100 • 2511-0121

**ORDEN DE COMPRA N° 48330**

Fecha: Abril 14, 2020  
Proveedor: Yvanna del Carmen Fernández Urbde Ramos  
Condiciones de Pago: Crédito  
Vía: FODES 75%

54107  
1/8 J

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1,000	Galón de lejía concentrada al 6%	\$ 2,99	\$ 2,990.-
<div data-bbox="406 777 787 1018" data-label="Text"> <p>ACTA # <u>23</u> DEL <u>30 ABR. 2020</u> ACUERDO # <u>01</u></p> </div>			
<div data-bbox="203 997 982 1270" data-label="Text"> <p>Para: Sanitización de acuos y lugares públicos: Comunidad El Milagro, Comunidad Las Torres y Comunidad Vilanova.</p> </div>			
SON: <u>Doce Mil Noventa y Nueve 00/100 Dhs</u>			<u>\$ 2,990.-</u>

AUTORIZADO



ENTREGADO

RECIBIO





### La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo I que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: Acta número Catorce. Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antigua Cuscatlán, a las diez horas del día dieciséis de marzo del año Dos Mil Veinte, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Lic. Edwin Gilberto Orellana Núñez, de los Concejales propietarios: Señora Morena América Cañas de Domínguez, Sr. Jorge Alberto Menjívar, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umazor, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Srita. Susana Carolina Gallardo Lara, Sra. Santos América Orellana de Quinteros, Sr. Carlos Ernesto Aguiluz Ventura, de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Ing. Eduardo de Jesús Hernández Iraheta, Sra. Edith Monterrosa de Aguillón y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:

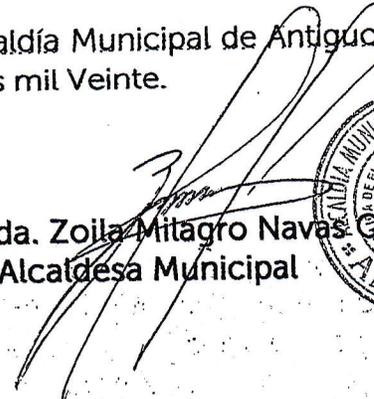
**Acuerdo número Tres:** El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el Gobierno Central con el fin de evitar la propagación de la enfermedad del Coronavirus que se ha convertido en una Pandemia Mundial, ha motivado el Presidente de la Republica junto con la Asamblea Legislativa, a declarar el Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVID-19 y la ley de restricción Temporal de Derechos Constitucionales Concretos para atender la Pandemia COVID-19, mediante los Decretos Legislativos números 593 y 594.

II-Que a través del Decreto Legislativo N. 587, se autorizan a los Municipios al Uso del 50% del 75% de los Fondos que le otorga la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES-, correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas de prevención y enfrentar las afecciones que hayan generado el CORONAVIRUS (COVID-19), Este Concejo en uso de sus facultades legales Acuerda:

De conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N. 587, Autorizar el uso de del 50% del 75% del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios –FODES- correspondiente a los meses de febrero y marzo de 2020, para campañas para prevenir y enfrentar las afecciones que pueda generar el CORONAVIRUS (COVID-19), en el Municipio de Antigua Cuscatlán.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, los dieciséis días del mes de marzo de  
Dos mil Veinte.

  
Licda. Zoila Mitagro Navas Quintanilla  
Alcaldesa Municipal



  
Sra. Flor de María Flamerico  
Secretaria Municipal



<b>UACI ANTIGUO CUSCATLAN</b>	
Firma:	<i>Licda. Karla C. Ruiz</i>
Fecha:	19 MAR. 2020
Hora:	<i>10:08hs</i>

